

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC- No. MC-038-06-2026	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

Corozal – Sucre, agosto del 2026

Proponente.
FUNDACION CON LUZ VERDE
NIT N° 900.299.620-5

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-038-06-2026.

Con la presente, en el marco del proceso de Invitación Pública de minina cuantía **No. MC-038-06-2026**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN ARCHIVÍSTICA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL Y LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL”**.

En relación con el tema del asunto, me permito manifestarle que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación económica de su propuesta allegada al proceso de INVITACIÓN PUBLICA **No. MC-038-06-2026**, y publicado en el SECOP II, el Municipio de Corozal, ha decidido aceptar su oferta, publicada en SECOP II, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERO. - OBJETO. - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN ARCHIVÍSTICA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL Y LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. De acuerdo al presupuesto ofertado y evaluado por la entidad.

SEGUNDO. - VALOR. -El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registró presupuestal para lo cual debe tenerse como monto, la suma de: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 29.999.390, oo).**

PARÁGRAFO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26000320 de la vigencia de 2026, expedido por el profesional universitario del Área de presupuesto del Municipio

TERCERO.-FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será la siguiente: un solo pago, es decir, el 100% del valor total a la entrega y recibo a satisfacción de los elementos de aseso y cafetería, objeto del presente proceso, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, junto con la posterior expedición de constancia de cumplimiento de las obligaciones por parte de este.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

CUARTO. - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato es por el término de **UN (01) mes.** Esto es sin exceder el 31 de diciembre de la vigencia 2026. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica – plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

QUINTO. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del Estado, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los estudios previos y en los pliegos de condiciones:

1. Suministrar los materiales e insumos archivísticos requeridos dentro del proceso, para la
- Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659*
Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC- No. MC-038-06-2026	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

adecuada organización y conservación documental, tales como cajas de archivo, carpetas, unidades de conservación, ganchos legajadores, rótulos, separadores y demás elementos necesarios para la intervención archivística, conforme a las necesidades de la entidad.

2. Brindar apoyo con la organización física de los archivos mediante la clasificación, ordenación, identificación y foliación de la documentación, conforme a los principios y lineamientos archivísticos vigentes
 3. Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos de la entidad.
 4. Realizar la aplicación de los instrumentos archivísticos requeridos para la organización documental, incluyendo la Tabla de Retención Documental (TRD), Tabla de Valoración Documental (TVD), Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y Formato Único de Inventario Documental (FUID), de acuerdo con las necesidades institucionales.
 5. Realizar levantamiento del inventario documental en su estado natural e identificación de los fondos documentales acumulados, fortaleciendo el control, la localización y la trazabilidad de la información institucional.
 6. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 7. Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada al presente proceso de selección.
 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato.
 9. Las demás relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Realizar el pago de los tributos locales.

SEXTO. - SUPERVISOR: HELEN GONZALEZ MULETT, secretaria Administrativa de Gobierno e Inclusión Social.

SEPTIMO. - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales,** por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y tres (3) años más.

OCTAVO. - CONTACTO: HELEN GONZALEZ MULETT, Secretaría Administrativa de Gobierno e Inclusión Social. TEL: 2858659.

PARÁGRAFO: El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será la que sea reflejada una vez se perfeccione en el SECOP II

Proyectó: Carmen Romero- contratista profesional.
Aprobó: Patricia Urzola – Secretaria Jurídica y de Asuntos contractuales.